

GRUPO DE TAREA NACC AGA (NACC/WG/AGA/TF)
TÉRMINOS DE REFERENCIA
(REV 1: AGATF/4 – 21 agosto 2026)

1. Antecedentes

En la Séptima Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe (NACC/WG/7), celebrada en la Oficina Regional de la OACI NACC en Ciudad de México, México, en 30 de agosto al 1 de septiembre, se aprobó el Grupo de Tarea AGA (NACC/WG/AGA/TF) para apoyar los proyectos y actividades del NACC/WG en el área de AGA, según el informe final de la reunión de la NACC/WG/07.

El Grupo de Tarea AGA NACC/WG (AGA/TF) opera dentro del marco del Grupo de Trabajo NACC para apoyar la implementación de las prioridades del Plan Estratégico OACI 2026–2050 y el Programa AGA NACC.

Reconociendo la necesidad de pasar de la coordinación basada en actividades hacia una implementación orientada a resultados y considerando iniciativas regionales como el fortalecimiento de las Organizaciones Regionales de Supervisión de la Seguridad (RSOO), el AGA/TF actuará como mecanismo regional de implementación y armonización.

2. Objetivo

El AGA/TF liderará, coordinará, apoyará y supervisará la implementación de las disposiciones de la OACI y las prioridades regionales relativas al diseño, seguridad, certificación y operaciones de aeródromos, formación especializada de los inspectores AGA, fomentando un enfoque regional armonizado para las soluciones AGA en toda la región de NACC y promoviendo mejoras medibles en seguridad, eficiencia y rendimiento operativo.

3. Funciones principales

Las funciones NACC/WG/AGA/TF son las siguientes:

- a. Armonización regional: Liderar y apoyar el desarrollo, revisión y adopción de marcos regulatorios armonizados de AGA, material de orientación, paquetes de implementación, regulaciones modelo, manuales y herramientas de inspectores, en coordinación con los RSOO, para promover la alineación regulatoria regional y la implementación coherente en toda la región de la NACC.
- b. Capacitación especializada regional: apoyar la identificación de los requerimientos de entrenamiento y capacitación regional para inspectores y personal de aeródromos, enfocado a la implementación de los SARP de la OACI, las regulaciones armonizadas regionales y herramientas que faciliten la implementación. Promover el intercambio interregional de mejores prácticas y experiencia, para aumentar la disponibilidad de capacitadores y especialistas en la región.

- c. SARP de la OACI, preparación del USOAP e implementación de los Planes Globales: apoya la ejecución del Programa AGA de la NACC, con el objetivo de aumentar la implementación efectiva de las Normas y Prácticas Recomendadas de la OACI, alineadas con el Plan Global de Navegación Aérea (GANP), el Plan Global de Seguridad Aérea (GASP) y el protocolo de auditoría AGA USOAP.
- d. Enfoque en la Implementación Práctica: Colaborar activamente para la implementación práctica de la certificación de aeródromos y otras actividades relacionadas, al tiempo que facilitan despliegues de expertos, asistencia entre particulares y colaboración regional entre inspectores para fortalecer la capacidad de implementación y promover la aplicación coherente de las normas AGA en toda la región NACC.
- e. Enfoque basado en proyectos: Implementar y supervisar el Programa AGA de la NACC mediante proyectos estructurados con objetivos, entregables, responsabilidades, plazos y documentación de apoyo claramente definidos para garantizar una ejecución eficaz y responsable del programa.
- f. Monitoreo y rendición de cuentas del desempeño: Monitorizar el desempeño regional de la AGA mediante el uso de paneles establecidos, incluidos iSTARS, e indicadores clave de desempeño acordados relacionados con la implementación efectiva de las SARP, la certificación de aeródromos, los Equipos de Seguridad de Pista (RST) y otros indicadores de implementación acordados; identificar brechas de rendimiento, Estados prioritarios e intervenciones necesarias; y proporcionar informes periódicos sobre el progreso de la implementación y el impacto medible logrado, con un enfoque en los resultados y mejoras más que en las actividades realizadas.
- g. Apoyo escalonado: la toma de decisiones para las actividades de soporte aplicaran un enfoque de análisis escalonado basado en la madurez del Estado, nivel de riesgo, número de Estados apoyados y disponibilidad de recursos:
 - Nivel 1 (Prioridad Alta): apoyo estructural
 - Nivel 2 (Prioridad Media): mejoras específicas
 - Nivel 3 (Prioridad Normal): optimización avanzada / liderazgo

4. Membresía y Secretaría

Todos los Estados y Territorios de la OACI acreditados ante la Oficina Regional de la NACC y las Organizaciones Internacionales. Se anima a otros actores de la región NAM/CAR a participar activamente. En los casos en que el Estado y el Territorio lo acuerden, los proveedores de servicios aeroportuarios de la región NAM/CAR podrán participar como invitados.

Los Estados, Territorios y Organizaciones Internacionales que nominen miembros para la NACC/WG/AGA/TF deberán proveer los recursos necesarios para asegurar la participación continua en las reuniones y otras actividades relacionadas al grupo de trabajo, para garantizar la continuidad del plan de trabajo y los resultados esperados.

Los servicios de Secretaría serán proporcionados por la OACI.



5. Métodos de trabajo

El AGA/TF realizará su trabajo de acuerdo con los siguientes principios:

- El Relator y el Relator suplente serán representantes de Estado/Territorio durante un periodo de tres años, extensible, y seleccionado por el Grupo de Tarea entre los representantes de sus miembros. Será responsable de servir como enlace con el Grupo de Trabajo Principal de la NACC, GREPECAS, RASG-PA y otros grupos de implementación, y de presidir las reuniones presenciales del Grupo de Tarea AGA.
- El Grupo de Tarea utilizará una combinación de reuniones presenciales anuales, según el programa regional, y reuniones virtuales, mecanismos de colaboración asíncronos cuando corresponda; y herramientas de comunicación bilingües (inglés/español).
- La Oficina Regional de la NACC de la OACI actuará como la Secretaría de la NACC/WG/AGA y convocará a los miembros con una anticipación mínima de tres meses antes de celebrar la reunión presencial, o al menos un mes antes de la reunión virtual.
- El Grupo de Tarea puede establecer grupos de trabajo temáticos (por ejemplo, certificación, SMS, RST, Vida Silvestre, ARFF, Ayudas Terrestres, Operaciones, Armonización Regulatoria, Capacitación Especializada, etc.) el análisis de temas de interés del Grupo de Tarea, y para implementar el para apoyar la ejecución de tareas y resultados específicos.
- El Grupo de Tarea planeará y gestionará sus actividades e implementación del proyecto a través de un Programa de Trabajo, en el que las tareas específicas se proporcionarán en tarjetas de trabajo individuales o órdenes de trabajo, siguiendo los principios, herramientas y métodos de reporte de gestión de proyectos.

- f. El Grupo puede realizar negocios y aprobar decisiones mediante correspondencia electrónica entre reuniones. La Secretaría dará circular la decisión propuesta y especificará una fecha límite para responder. En ausencia de cualquier objeción recibida antes de la fecha límite, la decisión se considerará aprobada por consenso y se registrará en consecuencia.
- g. Cualquier Estado Miembro, Territorio u Organización Internacional podrá ofrecer, en cualquier momento, si la reunión es presencial, acoger una reunión de la NACC/WG/AGA.
- h. El progreso será monitorizado mediante indicadores regionales de rendimiento (a ser definidos por el AGA/TF y/o la OACI), paneles de control y herramientas de informe; y revisión periódica del estado de la implementación.
- i. Las actividades deberán organizarse como proyectos o elementos de trabajo con resultados definidos (entregables o productos), resultados y beneficios; asignados a Estados u organizaciones responsables; y plazos de implementación.
- j. El Grupo de Tarea coordinará su trabajo con el Grupo de Trabajo de la NACC (NACC/WG), GREPECAS y RASG-PA; las Organizaciones Regionales de Supervisión de Seguridad de la región; ACI-LAC y otros grupos y partes interesadas relevantes de la OACI.
- k. Los años en que no se celebre una reunión presencial anual, la NACC/AGA/WG celebrará una reunión virtual para supervisar el programa de trabajo.
